

Resolución Viceministerial

Nro. 050-2016-VMPCIC-MC

Lima, 19 MAYu 2016

VISTO, el expediente Nº 15190-2016 de fecha 19 de abril de 2016, sobre exportación de muestras arqueológicas presentada por el doctor Nicolás Goepfert, con Registro Nacional de Arqueólogos BG N° 1248; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 146-2014-DGPA-VMPCIC/MC de fecha 01 de abril de 2014, se autorizó la ejecución del "Proyecto Arqueológico Pampas Gramalote - Gramalote A", Temporada 2014, en la modalidad de proyecto de investigación arqueológica con excavaciones, a realizarse en el sitio arqueológico Pampas Gramalote – Gramalote A, ubicado en el distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad;

Que, mediante expediente Nº 15190-2016 de fecha 19 de abril de 2016, el doctor Nicolás Goepfert, solicitó la autorización para la exportación de ciento treinta y tres (133) muestras de material arqueológico obtenidas del proyecto de investigación arqueológica mencionado en el considerando precedente, para ser sometido a análisis de Isótopos Estables y Estroncio así como de Paleoparasitología en el Laboratorio de Arqueozoología del Museo de Historia Natural de Paris, Francia los cuales serán de carácter destructivo;

Que, en el precitado documento se indicó que las muestras serán trasladadas a Francia por el Arqueólogo Nicolás Goepfert, de nacionalidad francesa, identificado con Pasaporte Nº 13CH02420;

Que, conjuntamente con las opiniones técnicas vertidas por las unidades orgánicas competentes, el Informe Nº 000043-2016-JDZ-DCIA/DGPA/VMPCIC/MC de fecha 05 de mayo de 2016 de la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas, sustenta la opinión favorable de otorgar autorización para la exportación de las referidas muestras arqueológicas, motivo por el cual dicho informe constituye parte integrante de la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6.2, del artículo 6 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos es autorizada por el Instituto Nacional de Cultura, mediante resolución de su máxima autoridad;

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo público del Poder Ejecutivo con personería jurídica de Derecho Público; asimismo, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó su Reglamento de Organización y Funciones, en cuya Quinta y Sexta Disposición Complementaria Final se precisa que







toda referencia normativa efectuada al Instituto Nacional de Cultura se entenderá hecha al Ministerio de Cultura y que, toda referencia normativa a la Dirección de Arqueología o, a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, se entenderá efectuada a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, respectivamente;

Que, en mérito a la Resolución Ministerial N° 017-2016-MC de fecha 19 de enero de 2016, por la cual se delegó en el Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la facultad de autorizar la exportación de muestras arqueológicas, fragmentos o restos a que se refiere el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 28296, corresponde a esta autoridad pronunciarse sobre la presente solicitud;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, y de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al Arqueólogo Nicolás Goepfert, con Registro Nacional de Arqueólogos BG N° 1248, la exportación de ciento treinta y tres (133) muestras de material arqueológico procedentes del proyecto de investigación arqueológica: "Proyecto Arqueológico Pampas Gramalote - Gramalote A", del distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, para realizar análisis de Isótopos Estables y Estroncio, y Paleoparasitología, en el Laboratorio de Arqueozoología del Museo de Historia Natural de Paris, Francia.

Artículo 2°.- Retirar la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación a las ciento treinta y tres (133) muestras de material arqueológico, cuya exportación se autoriza por medio de la presente resolución, toda vez que serán sometidas a análisis de carácter destructivo, por lo cual no retornarán al Perú.

Artículo 3°.- Autorizar el traslado físico de las ciento treinta y tres (133) muestras de material arqueológico al Laboratorio de Arqueozoología del Museo de Historia Natural de Paris, Francia, al Arqueólogo Nicolás Goepfert, de nacionalidad francesa, identificado con Pasaporte Nº 13CH02420; el mismo que es personal e intransferible.

Artículo 4°.- Disponer que la persona autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Viceministerial, una vez finalizados los análisis, presente en un plazo máximo de un (1) año un informe detallado de los resultados del análisis de las ciento treinta y tres









Resolución Viceministerial

Nro. 050-2016-VMPCIC-MC



(133) muestras arqueológicas al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú y a la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura.



Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución al doctor Nicolás Goepfert.

Registrese y comuniquese.



Ministerio de Cultura

Juan/Pablo de la Puente Brunke Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

ANEXO RELACIÓN DE MUESTRAS A EXPORTAR

Material	Tipo de análisis	Destructivo	Cantidad	Laboratorio
Óseo animal	Isótopos Estables y de Estroncio	SI	133	Laboratorio de Arqueozoologia del Museo de Historia Natural Paris – Francia
Coprolitos	Paleoparasitología	SI		
Total de muestras			133	

